

BARRANQUILLA,

13 MAR. 2018

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO WEB No. _____

000208

Señor(a)

HÉCTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO

REPRESENTANTE LEGAL

TRANSPORTE JOALCO S. A

DIRECCIÓN- CARRERA 86ª N°10-50 INTERIOR -5B-5C

CALI

Actuación Administrativa: Auto 01910 DEL 2017

Número de Expediente: POR ABRIR

REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG183274538C0, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa

Acto Administrativo a notificar:	AUTO N° 01910 DEL 27 DE NOVIEMBRE 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la subdirección de gestión ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.
Plazo para interponer recursos	10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. ART 69 LEY 1437 DE 2011
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	HÉCTOR ALEXANDER GUEVARA PIETRO REPRESENTANTE LEGAL

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

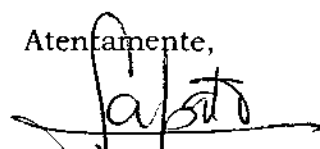
Fecha de fijación:

12 ABR 2018

Fecha de des fijación:

15 ABR 2018

Atentamente,



Liliaga Zapata Garrido

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboro: Daniela Ardila – contratista

Reviso: Karen Arcom – profesional especializado

BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

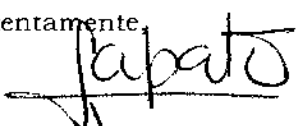
Señor(a)
HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES JOALCO S.A.
CARRERA 86 N° 10-50 INTERIOR 5B-5C
CALI

Actuación Administrativa: AUTO:01910 DEL 2017 EXPEDIENTE
REF: Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG178315126CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a notificar:	AUTO:001910 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
Autoridad que expide el acto administrativo.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Recursos que proceden.	Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la subdirección de gestión ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011
Plazo para interponer recursos	Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011)
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Sujeto a notificar:	HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO REPRESENTANTE LEGAL

Atentamente,


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista
Reviso: Karem Arcón Supervisor

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltante	Apartado Clausurado
	No Responde	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	ET	ET
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

10 0000 4 7



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rehusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contactado
		Fallecido		Aperado Clausurado
		Fuerza Mayor		
Fecha 1:	06 DIC 2011	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C.		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		



Barranquilla,

29 NOV. 2012

3-006770

Señora
HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO
Representante Legal
TRANSPORTES JOALCO S.A.
Cra. 86 N° 10-50 interior 5B-5C
Cali

Ref: Auto No. 00001910

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para comunicarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Odair Jose Mejia/ Profesional Universitario



Barranquilla,

G.A.

29 NOV. 2012

3-006770

Señora
HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO
Representante Legal
TRANSPORTES JOALCO S.A.
Cra. 86 N° 10-50 interior 5B-5C
Cali

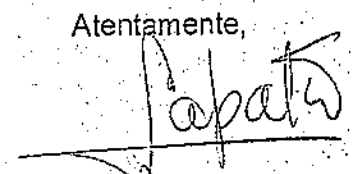
Ref: Auto No.

000019 10

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para comunicarle personalmente del Acto Administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Proyectó: Odair Jase Mejía/ Profesional Universitaria

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE SOLICITUD Y SE ORDENA UNA VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA"

recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia."

Que la Resolución N° 1401 del 16 de agosto de 2012, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo primero señaló: "Definir que para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de mas de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos y sustancia nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010." Subrayado fuera del texto.

Que mediante el artículo primero de la Resolución N° 524 del 13 de agosto de 2012, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se estableció lo siguiente: "Adóptese los términos de referencia para la elaboración y presentación del Plan Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas de que trata el artículo 35 del Decreto 3930 de 2010 modificado por el Decreto 4728 de 2010 contenido en el documento Anexo 1 adjunto al presente acto administrativo."

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el art. 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 65 y 66 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite".

Que el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011, al cual nos remite la disposición aludida establece: "Los terceros podrán intervenir en las actuaciones administrativas con los mismos derechos, deberes y responsabilidades de quienes son parte interesada, en los siguientes casos: 1. Cuando hayan promovido la actuación administrativa sancionatoria en calidad de denunciantes, resulten afectados con la conducta por la cual se adelanta la investigación, o estén en capacidad de aportar pruebas que contribuyan a dilucidar los hechos materia de la misma. 2. Cuando sus derechos o su situación jurídica puedan resultar afectados con la actuación administrativa adelantada en interés particular, o cuando la decisión que sobre ella recaiga pueda ocasionarles perjuicios. 3. Cuando la actuación haya sido iniciada en interés general."

Que esta Corporación expidió la Resolución N° 000036 del 22 de enero de 2016, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de servicio de evaluaciones y seguimientos de licencia ambiental y demás instrumentos de control y manejo ambiental, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Resolución que está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000036 del 2016 establece: 1- El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para realizar la tarea propuesta. 2-El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la

hacer

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001910 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE SOLICITUD Y SE ORDENA UNA VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA"

licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. 3- El valor total de los análisis de laboratorio y otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. 4- Porcentaje de gastos de administración que sea fijado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o por las normas vigentes de la materia.

De lo anterior se deriva el valor total de la evaluación que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del impacto y la tabla correspondiente contemplada en la Resolución de cobro.

Que de acuerdo al moderado impacto de la Tabla N° 39 de la citada Resolución, es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada, y con el incremento IPC del correspondiente año, autorizado por la Ley:

Instrumentos de control	Total
Plan de contingencia	\$ 3.721.340 ✓

En mérito de lo anterior sé,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por la sociedad TRANSPORTES JOALCO S.A., identificada con el NIT. 860.450.987-4, representante legal suplente, el señor HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO, consistente en la evaluación del Plan de Contingencias para la actividad de transportes de hidrocarburos en el territorio nacional, el cual el cargue se realizará desde los municipios de Baranoa y Galapa del departamento del Atlántico.

PARAGRAFO. La Subdirección de Gestión Ambiental designará un funcionario para que realice una visita de inspección técnica a fin de conceptualizar sobre la viabilidad de la solicitud.

SEGUNDO: La sociedad TRANSPORTES JOALCO S.A., identificada con el NIT. 860.450.987-4,, debe cancelar la suma correspondiente a TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$ 3.721.340.00), por concepto de evaluación de la documentación presentada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 000036 del 22 de enero de 2016, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94 y la Ley 6 de 1992.

ky-pat

AUTO No. 00001910 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE SOLICITUD Y SE ORDENA UNA VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA"

TERCERO: Sin perjuicio que se otorguen o no el permiso o autorización ambiental la sociedad TRANSPORTES JOALCO S.A., identificada con el NIT. 860.450.987-4, deberá cancelar el costo por concepto de evaluación ambiental.

CUARTO: Practíquense todas las diligencias tendientes al cabal cumplimiento de las obligaciones y funciones de la C.R.A.

QUINTO: La sociedad TRANSPORTES JOALCO S.A., deberá publicar la parte dispositiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 73 de la ley 1437 de 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993. Dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Subdirección de Gestión Ambiental en un término de cinco (5) días hábiles, para efectos de dar continuidad al trámite que se admite.

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo, la Subdirección de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

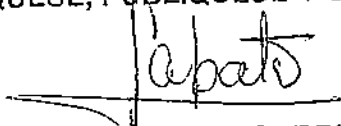
SEXTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

SEPTIMO: Téngase como interesado cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los 27 NOV. 2017

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9239933

Fecha Pre-Admisión: 98/02/2015 13:03:14



YG183274538C0

7777
495

Remite: Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 86 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 862999339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 050002054
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 3335530

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

8888
530

Destinatario: Nombre/ Razón Social: HECTOR GUEVARA PRIETO-TRANSPORTE JOALCO SA
Dirección: KR 86 10-50 INTERIOR 5B-5C
Tel: Código Postal: 780033250 Código Operativo: 7777495
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

PO. BARRANQUILLA
NORTE

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 280
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.000

Dice Contener:

Observaciones del cliente: A47

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Fecha de entrega:
Tel: Hora:



99995307777495VG183274538C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 4729 / Tel. contacto: (57) 4722003. Min. Transporte, Lic. de carga 0002001 del 20 de mayo de 2018/MIN. TC. Para Negocios Express 000077 de 8 de septiembre del 2011.
El usuario debe expresar constancia que uso conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 Internet sus datos personales para poder hacer entrega del envío. Para obtener un recibo de servicios al 4-72 como Para consultar la Faltas de Tratamiento www.4-72.com.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
Orden de servicio: 3899535

Fecha Pre-Admisión: 30/11/2017 14:17:36



YG178315186C0

7777
495

Remite: Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 86 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 862999339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 88092084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 3335530

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

8888
530

Destinatario: Nombre/ Razón Social: HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO-TRANSPORTES JOALCO SA
Dirección: KR 86 10-50 INTERIOR 5B-5C
Tel: Código Postal: 780033250 Código Operativo: 7777495
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

PO. BARRANQUILLA
NORTE

Valores: Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 280
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.000

Dice Contener:

Observaciones del cliente: 3779

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Fecha de entrega:
Tel: Hora:



99995307777495VG178315186C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 4729 / Tel. contacto: (57) 4722003. Min. Transporte, Lic. de carga 0002001 del 20 de mayo de 2018/MIN. TC. Para Negocios Express 000077 de 8 de septiembre del 2011.
El usuario debe expresar constancia que uso conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 Internet sus datos personales para poder hacer entrega del envío. Para obtener un recibo de servicios al 4-72 como Para consultar la Faltas de Tratamiento www.4-72.com.co